



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00335-00
Demandante : Carlos Mario Moreno Montoya
Demandado : Nación – Congreso de la República
Providencia : Acepta renuncia a poder y fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Con renuncia al poder presentado por el abogado designado de la parte demandada.

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada en término.

2. CONSIDERACIONES

Por cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará renuncia al poder presentado por el abogado Pedro Gabriel Mendivil Guzmán como apoderado de la parte demandada.

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la parte demandada a la doctora Lucila Rodríguez Lancharos quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía 20.922.977 y es portador de la T.P N° 210.0015 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del poder conferido visible a folio 158 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ACE